

SESIÓN DE TRABAJO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHOS DE LA POBLACIÓN LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEXUAL

AGENDA DE TRABAJO

Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México
13 de junio de 2017

10:00 – 10:20 (20 min.)	<p>Apertura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de los/las asistentes convocadas • Verificación del quorum. • Características de la reunión: 6ª sesión de trabajo con el objetivo de orientar desde el espacio de participación la implementación de las estrategias agrupadas 560, 565, 583, 584 y 586 con la temática “Esquema de protocolos y lineamientos”, correspondientes a la agenda y plan de trabajo de 2017.
10:20 – 12:00 (80 min)	<p>Valoración de la información respecto al informe del 4° trimestre del año 2016 en la plataforma SIIMPLE (insumo proporcionado por el área de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX) y la integración de avances a la estrategia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se anexa insumo: cruce de entes públicos y estrategias agrupadas para la orientación a la implementación
11:40 – 12:30 (50 min)	<p>Definición de criterios para la orientar la implementación de las estrategias y los reportes de información de seguimiento en la plataforma SIIMPLE.</p>
12:30 – 13:00 (30 min)	<p>Acuerdos/cierre:</p>

Anexo: cruce de entes públicos y estrategias agrupadas para la orientación a la implementación.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHOS DE LA POBLACIONES LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEXUAL
SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PRIORIZADAS PARA LA AGENDA Y PLAN DE TRABAJO 2017
ESTRATEGIAS AGRUPADAS, MESA DE TRABAJO: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

13/06/2017

ENTES RESPONSABLES EN LA IMPLEMENTACIÓN	Protocolo que oriente la atención a la población LGBTTTI, por la RIADS	Fortalecimiento de la RIADS	Creación del protocolo de actuación que implementen los Órganos impartidores de Justicia	Capacitación a los Órganos impartidores de Justicia sobre no discriminación	Evaluar el impacto del protocolo de atención a población LGBTTTI
1. Instituto de la Juventud del Gobierno de la Ciudad de México	560	565			
2. Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México	560				
3. Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	560	565			
4. Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México/ Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	560	565			
5. Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de México	560	565			
6. Secretaría de Salud del Distrito Federal		565			
7. Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México					586
8. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México		565			
9. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México			583	584	
10. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Ciudad de México			583	584	
11. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México			583	584	
12. Tribunal Electoral del Distrito Federal			583	584	

**CRITERIO PARA EL SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX
ESPACIO DE PARTICIPACIÓN POBLACIÓN LGBTTTI**

ESTRATEGIA	CRITERIOS	¿QUÉ PASA CON LOS INDICADORES?	NECESIDADES DE INFORMACIÓN (¿SOLICITAR AL ENTE?)	PROBATORIOS
560	No se puede desagregar la estrategia en la aplicación de la meta 560.3, tendría que cumplirse las anteriores. 560. 1. Publicación de lineamientos. 560. 2. Definir las dependencias en las que aplicará la prueba piloto del protocolo, la temporalidad de la prueba y presentar el informe de resultados de la prueba piloto. 560.3. Definición de las dependencias del gobierno que estarían generando sus protocolos de atención a la población LGBTTTI.	560. 1 Es congruente, se puede medir 560.2 No es congruente con la estrategia, si con la meta, lo mismo para la 560.3 (en este caso se consideran las actividades mencionadas en las metas)	560.1. ¿Qué ente y/o entes son los responsables de coordinar los trabajos para la elaboración y publicación de los lineamientos?	560. 1. Publicación de los lineamientos
565	565. Por fortalecer se entiende por todas las acciones que realicen los entes a favor del Consejo.	No es congruente	¿Existen mecanismo coactivo para asegurar el cumplimiento de las decisiones del Consejo, cuáles son y cuáles se han aplicado?	Informe semestral en que describan que acciones se llevaron a cabo para fortalecer al consejo Informe semestrales en que refieran el número de decisiones emitidas/atendidas, así como las acciones tomadas para lograr su adecuada atención.
583	Cada ente público designado deberá elaborar su propio protocolo. Desde le EP se podrá coadyuvar en la instalación de las mesas conjuntas de trabajo	Es congruente	1. ¿Qué ente coordinara las mesas de trabajo	Documento 1. Informe semestral que dé cuenta de que se llevaron a cabo las mesas de trabajo respectivas con la participación de SC y de aquellos acuerdos alcanzados. Documento 2. Protocolo elaborado. Documento 3. Documento. Publicación del protocolo.
584	Cada ente público deberá determinar su universo a capacitar, así mismo buscará cumplir con la estrategia por sus propias vías.	Es congruente	1. ¿Qué ente público desarrollará los contenidos? 2. ¿Cuál es el universo de servidores públicos a capacitar por ente público? 3. ¿Qué ente público impartirá la capacitación? 4. ¿Cada ente se hará responsable de la capacitación de su personal?	1. Informe semestral que contenga el nombre de la capacitación, objetivos, población objetivo, contenidos, resultados y evidencia.
586	SSP definirá como llevar a cabo la evaluación y la vinculación con otros entes, así como organizaciones de la sociedad civil.	Es congruente	1. ¿Qué ente o entes públicos coordinaran la evaluación? 2. ¿Cómo se incluirá la participación de sociedad Civil?	Documento 1. Informe que refleje la forma y grado de participación d de sociedad civil en la evaluación del Protocolo. Documento 2. Resultados de la evaluación del impacto del Protocolo.